



Contrato de Servicios

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL
MANTENIMIENTO, AMPLIACION Y GESTION DEL SISTEMA DE GESTION
INTEGRADO DE ETS"**

Índice

1.-	OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES	3
2.-	RELACIONES ENTRE ETS Y LA ENTIDAD CONSULTORA. DEFINICIONES	3
2.1.	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	3
2.2.	FUNCIONES DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO	4
3.-	DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS	4
3.1.	CONTROL DE LOS TRABAJOS.....	4
3.2.	PROGRAMA DE TRABAJOS.....	5
4.-	ANTECEDENTES	5
5.-	TRABAJOS A REALIZAR	6
5.1.	PLANTEAMIENTO GENERAL	6
5.2.	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	7
5.3.	METODOLOGIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	8
6.-	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	9
7.-	VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.....	9
8.-	PRECIOS UNITARIOS	9
9.-	PRECIOS DEL CONTRATO	9
10.-	PRESUPUESTO DEL CONTRATO	12

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es el de establecer las condiciones técnicas que han de regir la adjudicación y, en su momento, la ejecución de los trabajos del Servicio de Asistencia Técnica para el Mantenimiento, Ampliación y Gestión del Sistema de Gestión Integrado de ETS. Es de aplicación a todas las Direcciones y Departamentos incluidos en los distintos alcances, siguiendo los referenciales ISO 9001 en calidad, ISO 14001 y Reglamento EMAS III para medio ambiente, según ISO 45001 para la seguridad y salud en el trabajo y según UNE 166002 para la gestión de I+D+i. Además, se podrán integrar nuevos procesos en el actual alcance o nuevos referenciales, caso de la accesibilidad y de la eficiencia energética. También se tendrán en cuenta nuevas versiones de las normas implantadas.

Igualmente, se definen las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base en este pliego para la realización de dichos trabajos.

2.- RELACIONES ENTRE ETS Y LA ENTIDAD CONSULTORA. DEFINICIONES

A los efectos de fijar las relaciones contractuales se definen las siguientes figuras jurídicas:

- PROPIEDAD. - ETS, Ente Público del Gobierno Vasco.
- RESPONSABLE DEL CONTRATO. - ETS designará una persona Responsable del Contrato, bajo la supervisión de la Directora de I+D+i, Calidad y Medioambiente. La persona Responsable del Contrato podrá rodearse del equipo técnico necesario que le asesorará y, en su caso, podrá actuar por delegación del mismo.
- ENTIDAD CONSULTORA. - Licitador Adjudicatario del contrato de Servicio, persona natural o jurídica que adquirirá esa condición a la firma del Contrato.
- PERSONA DELEGADA DE LA CONSULTORIA. - Persona Técnica Superior designada por la Consultoría para hacerse cargo de la coordinación técnica de los trabajos y representar a esta frente a ETS. Todo el equipo de la Consultoría dependerá de la persona Delegada quien será la única persona a través de la cual se contacte con la persona Responsable del Contrato de ETS.

2.1. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, así como todos los datos y demás documentación intermedia, serán propiedad de ETS. La consultora adjudicataria

queda obligado a su custodia y a la no difusión de los mismos, ni total ni parcialmente, sin autorización expresa de ETS.

Por otra parte, la documentación incluida en las ofertas de los licitadores no se considerará como **confidencial**, salvo que así lo declaren los licitadores, conforme a lo establecido en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

2.2. FUNCIONES DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora, estableciendo los criterios y líneas generales de actuación de la empresa Consultora. Otras funciones asociadas a la Persona Responsable del Contrato, definido por E.T.S., son las siguientes:

- Aprobar el Plan de Trabajo propuesto por la empresa Consultora.
- Emitir las certificaciones para el abono de las mismas, de acuerdo a lo establecido en estos pliegos.
- Inspeccionar y coordinar los trabajos, estableciendo en su caso criterios de actuación.
- En su caso, proponer modificaciones al presente Pliego, evaluando sus posibles incidencias en el presupuesto del contrato y plazo para la realización de los trabajos.

3.- DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

3.1. CONTROL DE LOS TRABAJOS

Al menos una vez por mes, la persona delegada de la Consultoría informará a la persona Responsable del Contrato de ETS sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados por escrito o a través de una reunión. Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos a desarrollar por la Consultoría, y que son parte esencial del Contrato, la Consultora mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran a la persona Responsable del contrato, realizándose periódicas reuniones si se considera necesario. De todas las reuniones que se mantengan entre el Equipo Consultor y la persona Responsable del Contrato de ETS, se levantarán Actas donde se recojan las propuestas, modificaciones, instrucciones y conclusiones que se adopten. Siempre que desde la Consultoría se solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquella que a su entender considere como más apropiada. En cualquier momento, el Equipo Técnico de la persona Responsable del Contrato de ETS, podrá inspeccionar la marcha de los trabajos, en la oficina de la Consultoría. Las observaciones o prescripciones que se deriven de la

inspección serán comunicadas a la Consultoría a través de la persona Responsable del Contrato de ETS.

3.2. PROGRAMA DE TRABAJOS

Completada la revisión de los documentos y datos básicos, desde la Consultoría se entregará a la persona Responsable del Contrato de ETS, el Programa de Trabajos, en el plazo máximo de dos semanas a partir de la fecha de firma del contrato, que detallará a nivel operativo el Plan de Trabajo que hubiese sido presentado en la oferta. Igualmente, se programará un plan de reuniones a las que asistirá la persona Responsable del Contrato, la persona Delegada de la Consultoría y el personal del equipo que se juzgue conveniente.

El programa de trabajos contendrá los siguientes elementos:

- A) La metodología pormenorizada según la cual propone la Consultoría realizar los trabajos, desarrollada a nivel operativo y acompañada de las justificaciones pertinentes.
- B) La organización del equipo Consultor para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personas, la relación de medios materiales y la descripción organizativa del equipo.
- C) El Plan de Trabajo, incluyendo Cronograma completo para la ejecución de los trabajos de redacción que sea compatible con lo establecido en el presente Pliego y acorde con lo indicado en la propuesta económica.

4.- ANTECEDENTES

En la actualidad en ETS se dispone de certificaciones en Calidad y Medio Ambiente según las normas internacionales ISO 9001:2015 e ISO 4001:2015 y según el Reglamento CE 1221/2009 (EMASIII) modificado por el Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, para los procesos de la Dirección de Planificación y Proyectos, Dirección de Construcción, Dirección de Instalaciones y Mantenimiento, Dirección de Circulación y Gestión del Servicio, Dirección Corporativa, Dirección de I+D+i, Calidad y Medio Ambiente y Seguridad en la Circulación; todo ello recogido en el Sistema de Gestión Integrado. También se encuentran integradas en el sistema, la norma ISO 45001:2018 de Seguridad y Salud en el trabajo, cuyo alcance es a todo el ente, la norma UNE 166002: 2021 que recoge la gestión de la I+D+i en ETS y los requisitos de la norma UNE 170001-2:2007 de accesibilidad, esta última sin certificar.

Actualmente estamos trabajando con la integración en el sistema de la norma ISO 50001:2018 que eficiencia energética, cuya certificación, a una parte del ente, se llevará a cabo durante 2025.

Por otra parte, se va a comenzar con los trabajos de integración en el sistema de la norma ISO 14001:2015 referida a los talleres de mantenimiento de Lebario y de Araso, dentro del Área de Mantenimiento Operativo e Ingeniería de Explotación.

El mantenimiento de los actuales sistemas de gestión al día, con el seguimiento y control de toda la información documentada que cada referencial genera, es objetivo principal del ente, además de avanzar en la integración de nuevos procesos ampliando el actual alcance de los certificados. Por todo esto, se considera oportuno la contratación de un Servicio que ayude a la persona Responsable de Calidad en el seguimiento, obtención y actualización de esa información documentada que se deriva del Sistema Integrado, y que asesore en la integración y ampliación del alcance con nuevos procesos, incluidas las auditorías internas de todos los sistemas de gestión.

5.- TRABAJOS A REALIZAR

5.1. PLANTEAMIENTO GENERAL

El objeto de este pliego de Asistencia Técnica para el Mantenimiento, Ampliación y Gestión del Actual Sistema de Gestión Integrado de ETS, es definir la metodología de trabajo para asistir a la persona Responsable de Calidad en todas las tareas que aplican, tanto para mantener al día los actuales sistemas calidad, medio ambiente, seguridad y salud, I+D+i y Accesibilidad, como los sistemas que se puedan derivar de ampliaciones del alcance por la integración de nuevos procesos, de nuevos referenciales o de nuevas versiones de las normas actualmente certificadas. La integración e incorporación de estas actividades obligará a cambios en los procesos y procedimientos existentes en diferentes departamentos/direcciones de ETS. Para conseguir este objetivo, es oportuno contar con un equipo humano experimentado en trabajos de documentación, implantación, mantenimiento y mejora de Sistemas Integrados de Gestión perfectamente coordinado con la persona Responsable de Calidad y con las diferentes áreas y departamentos del ente, para conseguir aportar valor mediante el desarrollo efectivo del Sistema de Gestión.

Por tanto, los factores clave del éxito para la realización de estos trabajos, se pueden resumir en disponer de un Equipo humano experimentado por parte de la Consultoría y de una buena Coordinación entre ese equipo y la persona responsable de contrato de ETS.

5.2. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Las tareas a realizar por la consultoría adjudicataria serán las que se describen a continuación, apoyando en todo momento a la persona Responsable de Calidad tal y como se ha descrito en el apartado **5.1** de este Pliego. Los trabajos a desarrollar serán, teniendo en cuenta que algunas tareas serán periódicas y otras puntuales:

- 1.** Redacción, cuando aplique, de borradores de informes semestrales y anuales (de objetivos, indicadores y demás), aplicados a todos los sistemas certificados en la actualidad y a los que se puedan integrar en un futuro.
- 2.** Seguimiento y actualización de la normativa aplicable al ente tanto en medio ambiente como en seguridad y salud, accesibilidad y eficiencia energética, extrayendo la parte de la normativa que sea de aplicación en cada caso.
- 3.** Se planificarán y realizarán las auditorías internas de todo el Sistema, según las normas de calidad, medio ambiente, EMAS, seguridad y salud, I+D+i, Accesibilidad y de Eficiencia Energética: ISO 9001, ISO 14001, reglamento EMAS, ISO 45001, UNE 166002, UNE 170001 e ISO 50001.
- 4.** Se elaborarán los correspondientes informes de auditoría interna de cada referencial.
- 5.** Redactará el borrador de la Declaración Ambiental anual según el Reglamento EMAS para el seguimiento de la verificación con el verificador externo.
- 6.** Apoyará en la redacción de los cambios en toda la información documentada del Sistema Integrado cuando se produzcan desde los distintos procesos, o derivadas de las acciones correctoras de las auditorías, entendiéndose estas acciones como puntuales pues no se producen de manera sistemática.
- 7.** Colaborará con el Departamento de Prevención, en el mantenimiento de sus registros ó nuevos y con el resto de Departamentos certificados en normas específicas: I+D+i, Accesibilidad y Eficiencia Energética.
- 8.** Apoyará en todo lo referente a la gestión de los requisitos de Eficiencia Energética según ISO 50001, dado su corto recorrido de integración en el sistema.
- 9.** Adecuará la documentación que aplique para la integración de los talleres de Lebario y Araso en medio ambiente, con el objetivo de incluirlos en el alcance de la norma ISO 14001 en el sistema.

- 10.** Se adaptará la gestión de las actividades relativas a I+D+i, actualmente con la norma UNE 166002, a la nueva norma ISO 56001:2024, con el objetivo de realizar la transición a la misma, para el año 2026, que hay que renovar el certificado.
- 11.** De cara a más largo plazo, se tendrá en cuenta que habrá que adaptar toda la documentación del sistema a las nuevas versiones de las normas que se publiquen, con el objetivo de hacer la transición a las mismas.
- 12.** Se planificarán y realizarán las auditorías internas intermedias en las áreas que se van integrando en el sistema, previas a la realización de las propias auditorías internas, con el objetivo de verificar el grado de implantación.
- 13.** Apoyará en la redacción de la guía de Gestión Avanzada de ETS, siguiendo las instrucciones de Euskalit para presentarse a la evaluación externa con el objetivo de superar la A de Plata que ETS tiene actualmente.
- 14.** Apoyará en la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la gestión, de cara a optar al Premio Euskadi Agenda 2030.
- 15.** Propondrá mejoras al sistema, cuando así se estime oportuno, de cara a ser mas eficaz.
- 16.** Apoyo en todos aquellos trabajos que se estimen necesarios relacionados con el Sistema de Gestión Integrado.

5.3. METODOLOGIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

- El adjudicatario deberá nombrar a una persona coordinadora del servicio, que, junto con el responsable del Contrato en ETS, velará por el buen cumplimiento de las tareas asignadas. Los trabajos y la planificación de los mismos serán solicitados por ETS a esa persona coordinadora del servicio, quien se encargará de ordenar los trabajos al personal asignado al mismo.
- No se permitirá el uso por el personal del adjudicatario de medios propios de ETS, tanto si se trata de la entrega de material o de equipos de trabajo, como del acceso a las aplicaciones informáticas.
- El trabajo no será presencial en las instalaciones de ETS.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo para la realización de los trabajos objeto del presente pliego será de dos años desde la firma del acta de inicio de los trabajos.

La firma del acta de inicio de los trabajos se realizará con la antelación suficiente como para realizar los trabajos que corresponden según el apartado 5.2.

7.- VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los concursantes fijarán los Precios unitarios que se detallan en la Cláusula 7, que serán de aplicación para su abono en las correspondientes certificaciones, no sufriendo variación por concepto alguno.

La valoración y abono de los trabajos realizados por la Consultoría, se efectuará por certificaciones mensuales en función del avance de los trabajos.

Las certificaciones se confeccionarán aplicando los precios unitarios fijados por la Consultoría en su propuesta.

8.- PRECIOS UNITARIOS

Los trabajos a realizar se abonarán por precios unitarios (IVA excluido), según unidades realmente ejecutadas, debiendo incluirse en la oferta y con carácter vinculante, al menos los siguientes precios, con las características que se fijan en la Cláusula 6.

9.- PRECIOS DEL CONTRATO

Cuadro de precios unitarios:

Servicio de Asistencia Técnica para el Mantenimiento, Ampliación y Gestión del Sistema de Gestión Integrado de ETS.

Las certificaciones se confeccionarán aplicando los precios unitarios fijados por la Consultoría en su propuesta.

Descripción unidad de actuaciones Periódicas	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Total unidades	PRESUPUESTO
1. Informe semestral	2	2	0	4	
2. Informe anual	1	1	1	3	
3. Informe actualización legislación de Medio Ambiente incluyendo la extracción de requisitos	2	2	1	5	
4. Informe actualización legislación de Seguridad y Salud incluyendo la extracción de requisitos	2	2	1	5	
5. Informe actualización legislación de Accesibilidad incluyendo la extracción de requisitos	1	1	1	3	
6. Informe actualización legislación de Eficiencia Energética incluyendo la extracción de requisitos	2	2	1	5	
7. Auditoría interna de Calidad, Medio Ambiente y EMAS (incluyendo planificación e informe)	1	1	0	2	
8. Auditoría interna de Seguridad y Salud (incluyendo planificación e informe)	0	1	1	2	
9. Auditoría interna de I+D+i (incluyendo planificación e informe)	1	1	1	3	
10. Auditoría interna de Accesibilidad (incluyendo planificación e informe)	1	1	1	3	
11. Auditoría interna de Eficiencia Energética (incluyendo planificación e informe)	0	1	1	2	
12. Elaboración de la Declaración Ambiental según el Reglamento EMAS	0	1	1	2	

Descripción unidad de actuaciones Puntuales	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Total unidades	PRESUPUESTO
1. Revisión o redacción de procedimientos existentes o nuevos del actual sistema de gestión, incluyendo los derivados de Auditorías internas y/o externas	4	4	0	8	
2. Revisión o redacción de instrucciones existentes o nuevas del actual sistema de gestión, incluyendo los derivados de Auditorías internas y/o externas	3	3	0	6	
3. Revisión o redacción de los formatos existentes o nuevos del actual sistema de gestión, incluyendo los derivados de Auditorías internas y/o externas	6	6	0	12	
4. Redacción de la documentación necesaria (procedimientos, instrucciones, formatos) para la integración en el alcance de ISO 14001 de los talleres de Lebario y Araso	10	5		15	
5. Auditoría interna extraordinaria ISO 14001 talleres Lebario y Araso (incluyendo planificación e informe)	1	1		2	
6. Revisión del proceso de I+D+i para cumplimiento del nuevo referencial ISO 56001:2024	2	1		3	
7. Revisiones puntuales del sistema cuando se publiquen versiones nuevas de las ISO		1	0	1	
8. Informe de requisitos y propuestas para la integración de nuevos ODS e indicadores en el sistema	1	1	0	2	

Descripción unidad de actuaciones Puntuales	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Total unidades	PRESUPUESTO
9. Informe de Autoevaluación con la herramienta Web de Euskalit, para optar al Premio Euskadi Agenda 2030		1/2		1/2	
10. Redacción de la Guía de gestión avanzada siguiendo las instrucciones de Euskalit		1/2		1/2	

10.- **PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

Cada ofertante calculará el Presupuesto del Contrato de Servicio aplicando los precios ofertados a las mediciones correspondientes y de acuerdo con la siguiente estructura:

El Presupuesto máximo de licitación, IVA no incluido, es SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (60.550,00 EUR).

TIPO DE ACTUACION	Año 2025	Año 2026	Año 2027	TOTAL PRESUPUESTO
PERIODICAS	10.710,00€	15.750,00€	10.150,00€	36.610,00€
PUNTUALES	12.320,00€	11.620,00€	0,00€	23.940,00€
TOTAL, sin IVA	23.030,00€	27.370,00€	10.150,00€	60.550,00€